



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 27 MAR 2024

132.24

Expediente N° 14.215/2022

VISTO el Expediente N° 14.215/2022 en el que recayera la Resolución FI N° 501-CD-2022, por cuyo Artículo 2° se designa a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ en el cargo de Profesor Asociado Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de Ingeniería Química, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes; y

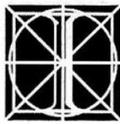
CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 3° del citado acto administrativo, se imputa la referida designación al cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química, no vacante y ocupado regularmente por la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, por haber accedido al cargo de Vicedecana de la Facultad.

Que mediante Resolución CS N° 549/2023 se homologa el Acta Acuerdo N° 2 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Docente, de fecha 14/12/2023, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación:

"Se considera la solicitud de promoción transitoria del Dr. Pablo Corregidor, de Profesor Adjunto a Profesor Asociado, en la asignatura Química Orgánica de la Facultad de Ingeniería.

Esta comisión entiende que el cargo se encuentra desocupado, por licencia sin goce de haberes de la Dra. Delicia Acosta, quien ocupa un cargo de mayor jerarquía. Así también, al momento de realizar la solicitud, el docente cumple los requisitos establecidos en la Res. CS N° 300/49. Esta situación permite afirmar que al Dr. Corregidor LE CORRESPONDE



132.24

Expediente Nº 14.215/2022

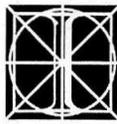
la promoción al cargo de Profesor Asociado, en la asignatura Química Orgánica de la Facultad de Ingeniería.

No obstante, la partida presupuestaria correspondiente a la financiación de dicho cargo está siendo ocupada, con anterioridad a que el docente cumpliera los requisitos establecidos en la Res. CS Nº 300/19, para financiar un cargo suplente C.2 (Res. CS Nº 255-23) de idéntica categoría, en la asignatura Optativa I, por lo que aún no se puede materializar dicha promoción.

En tal sentido, esta Comisión entiende que la Unidad Académica debería gestionar, en lo inmediato, economías para generar la disponibilidad presupuestaria que permita liberar la partida correspondiente y otorgar la promoción; si no se materializara de esa manera, corresponde que cuando finalice la imputación de la economía resultante de la vacante originada en Química Orgánica (marzo de 2024), la Facultad libere la misma para poder materializar la promoción del Dr. Corregidor, que por derecho le corresponde."

Que, al momento de producir su informe para la renovación de la vigencia de las designaciones de docentes interinos y suplentes de las asignaturas de su órbita, la Escuela de Ingeniería Química no liberó la economía del cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva correspondiente a "Química Orgánica", utilizado temporariamente para "Optativa I (Petroquímica)".

Que, consecuentemente, a fin de poder dar cumplimiento a lo aconsejado en Acta Nº 2/2023 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular del Sector Docente de la Universidad Nacional de Salta, que adquiriera fuerza dispositiva al ser homologada por Resolución CS Nº 549/2023, se hace necesario procurar otro financiamiento para la designación interina de la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ como Profesora Asociada, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)".



132.24

Expediente N° 14.215/2022

Que se encuentra disponible la economía de gestión proveniente de la licencia sin goce de haberes de la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, en su cargo interino de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (por promoción transitoria) en la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química.

Que la inminencia del vencimiento de la designación interina de la Esp. Ing. ALE RUIZ y lo ordenado mediante Resolución CS N° 549/2023, en el sentido de liberar la economía con que se financia su designación si no hubiera otra que permitiera la renovación de su nombramiento, tornan urgente modificar la correspondiente imputación, a fin de procurar su continuidad en el cargo para el que fuera interinamente designada en "Optativa I (Petroquímica)" y, simultáneamente, garantizar el derecho a la promoción transitoria que le asiste al Dr. Pablo Fernando CORREGIDOR, en "Química Orgánica" -asignatura esta última a la que pertenece el cargo en cuestión-.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

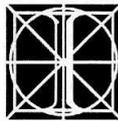
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la imputación efectuada por el Artículo 3° de la Resolución FI N° 501-CD-2022, dejando establecido que la designación de la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, como Profesor Asociado Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de Ingeniería Química, se financiará con una fracción de la economía de gestión proveniente de la no liquidación de haberes de la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, en el cargo de Profesor Titular Interino (por promoción transitoria), con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica", quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria mientras dure su mandato como Vicedecana de la Facultad de Ingeniería.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.215/2022

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el financiamiento dispuesto por el artículo que antecede, tendrá vigencia a partir del 1 de abril de 2024 y hasta no más allá del 2 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Comisión Negociadora del Nivel Particular del Sector Docente de la Universidad; a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ; a la Dra. Ing. Eleonora ERDMANN, en su carácter de Responsable de Cátedra de "Optativa I (Petroquímica)"; al Dr. Ing. Pablo Fernando CORREGIDOR; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de la Cátedra de "Química Orgánica"; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

L.B.F.

RESOLUCIÓN FI

132 -D-2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERRAÑAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa